



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
BELMEZ
(CÓRDOBA)

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE

Asisten los siguientes concejales electos:

D. José Porras Fernández (PSOE)
D^a María Eugenia Ruiz Gómez (PSOE)
D. Antonio Luis Vargas Barrena (PSOE)
D^a Ana Belén Blasco Juárez (PSOE)
D. José Manuel León Sedano (PSOE)
D. Antonio Angel Perea Muñoz (PSOE)
D^a Aurora Rubio Herrador (IU)
D. Juan José Díaz Lunar (IU)
D^a. Aurora Alcalá Gómez (IU)
D^a. Julia María Márquez López (IU)
D. Felipe López del Río (PP)

Secretario-Interventor: D. Joaquín Porras Priego

En Belmez, siendo las doce horas y cinco minutos del día trece de junio de dos mil quince, se reúnen en el salón de Plenos de este Ayuntamiento los concejales electos reseñados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, para dar cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (en adelante LOREG) y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y con ello proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento de Belmez, según los resultados obtenidos en las Elecciones Municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015.

Apreciado el quórum necesario, a continuación se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

PUNTO PRIMERO.- FORMACIÓN MESA DE EDAD.

Por parte del Secretario de la Corporación se da lectura al artículo 195 LOREG, procediéndose a formar la Mesa de Edad, que resulta integrada por don Juan José Díaz Lunar (como concejal electo de mayor edad), y don Felipe López del Río (como concejal electo de menor edad), actuando como Secretario el de la Corporación.

Por parte de la Mesa se procede a la comprobación de las obligaciones previas. A tal efecto, por la Secretaría-Intervención se ha extendido diligencia, de fecha 13 de junio, con el siguiente tenor literal

“DILIGENCIA DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

Para hacer constar:

I.- Que se han comprobado las credenciales aportadas personalmente por los candidatos electos, resultando coincidentes con el acta de proclamación, de fecha 29 de mayo de 2015, remitida al efecto por la Junta Electoral de Zona de Peñarroya-Pueblonuevo. Consta en el expediente documento identificativo de los electos.

II.- Que en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se han llevado a cabo las actuaciones necesarias para que pueda efectuarse el arqueo de bienes y la comprobación del Inventario, según lo preceptuado en el artículo 33.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

III.- Que en cumplimiento del artículo 75.7 Ley de Bases del Régimen Local, todos los candidatos electos han presentado, por registro de entrada, las preceptivas declaraciones de bienes y actividades”.

PUNTO SEGUNDO.- TOMA POSESIÓN CONCEJALES.

Tras la lectura por el Secretario del artículo 108.8 LOREG, referido a la toma de posesión, se procede a nombrar por orden alfabético a los Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa. El



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
BELMEZ
(CÓRDOBA)

juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

A tal efecto, delante de un ejemplar de Constitución ubicado en el centro del salón, de frente al público, todos los electos leen personalmente: «*Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Belmez, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.*».

PUNTO TERCERO.- ELECCIÓN ALCALDE.

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 LOREG, referido a la elección de Alcalde.

Los Concejales que encabezan las listas, por orden decreciente de votos obtenidos, son los siguientes:

- D. José Porras Fernández (PSOE).
- Dña. Aurora Rubio Herrador (IU).
- D. Felipe López del Río (PP).

Preguntados por el Secretario si mantienen su candidatura a la Alcaldía, los tres responden afirmativamente.

A continuación, se procede a la votación. Siguiendo con la costumbre de este Ayuntamiento, se ha acordado el sistema de votación secreta, para lo cual se facilita a cada elector un sobre con un papel en blanco donde debe consignarse el nombre y apellidos del candidato al que conceden su voto.

Por orden alfabético, los Concejales van siendo llamados por la Mesa de Edad, depositando su voto en una urna preparada al efecto.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por la Mesa de Edad, con el siguiente resultado:

Votos emitidos: 11

Votos válidos: 11

Distribuyéndose las papeletas de la siguiente manera:

- D. José Porras Fernández, 6 votos.
- Dña. Aurora Rubio Herrador, 4 votos.
- D. Felipe López del Río, 1 voto.

En consecuencia, **al haber obtenido la mayoría absoluta de los votos de los concejales, resulta proclamado Alcalde don José Porras Fernández.**



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
BELMEZ
(CÓRDOBA)

Tras repetidos aplausos, procede a prestar el siguiente juramento: *«Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Belmez, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».*

Realizado el juramento, la ex alcaldesa doña Aurora Rubio Herrador, le hace pública entrega del bastón de mando.

El Alcalde pasa a ocupar la presidencia de la sala y a dirigir la sesión, disolviéndose la Mesa de Edad. Cede el turno de palabra a los representantes de las distintas fuerzas con representación en la recién constituida Corporación municipal.

Toma la palabra don Felipe López del Río, quien agradece en primer lugar la labor desarrollada por el equipo de gobierno saliente, a la vez que desea toda la suerte al nuevo gobierno. Insiste en que su posición será siempre constructiva, apoyando cualquier asunto que resulte de interés para Belmez y sus vecinos.

Toma la palabra doña Aurora Rubio Herrador, agradeciendo a todo el pueblo de Belmez el apoyo mostrado durante los últimos ocho años, una etapa de crisis económica muy dura para todos. Tiene un agradecimiento especial para los concejales que la han acompañado en su labor de gobierno municipal, y se pone a disposición del nuevo equipo para cuanto pudiera resultar de utilidad para Belmez. Termina su intervención recitando un poema de Antonio Machado.

A continuación toma la palabra el Alcalde. Empieza agradeciendo al pueblo de Belmez la confianza depositada en la joven candidatura que ha encabezado, señalando que el cambio político acontecido, debe suponer el final de la ruptura entre vecinos. Hace un recordatorio especial para sus padres, sus compañeros salientes, y algún otro miembro señalado dentro de su partido. Pide a cada uno de sus jóvenes concejales que trabajen duramente y actúen con determinación, porque así se lo va a exigir. A los grupos de la oposición les agradece su ofrecimiento de colaboración, y les adelanta que así se lo exigirá cuando se trate de temas relevantes para Belmez.

Y no siendo otro el objeto de este acto, el Alcalde levanta la sesión siendo las doce horas y treinta y cinco minutos del día expresado en el encabezamiento, redactándose la presente acta de cuyo contenido, yo el Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo: Joaquín Porrás Priego